

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28567

23/11/2020

73151

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que los Ministerios del Interior y de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las Fundaciones de Víctimas del Terrorismo y el Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, iniciaron un proyecto llamado “Memoria y Prevención del Terrorismo”, dirigido a elaborar materiales didácticos sobre los contenidos incluidos en los currículos básicos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, referentes a la historia del terrorismo, y al fomento de los valores de rechazo a la violencia terrorista y de respeto y consideración hacia las víctimas del terrorismo.

En ejecución de las acciones informativas de sensibilización previstas en la Disposición adicional séptima del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y en la Disposición adicional novena del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio del Interior firmaron un Protocolo de actuación para el fomento de valores de libertad, paz y democracia en prevención del terrorismo y de memoria de las víctimas de terrorismo, el 20 de noviembre de 2018, con el objeto de establecer líneas de actuación entre ambos Ministerios en materia de fomento de valores de rechazo a la violencia terrorista y el respeto y la consideración hacia las víctimas del terrorismo. Uno de los compromisos suscritos fue la creación de materiales educativos de calidad ajustados al currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Fruto del compromiso entre los dos Ministerios, se ha publicado el proyecto educativo “Memoria y prevención del terrorismo”. Contiene siete unidades didácticas que tratan el tema del terrorismo desde las asignaturas de Geografía e Historia, Psicología, Historia del Mundo Contemporáneo, Filosofía y Valores Éticos. El profesorado puede utilizar cada una de las unidades como un recurso educativo e incorporarlo a su programación.



Cada unidad puede ser consultada en el siguiente enlace:

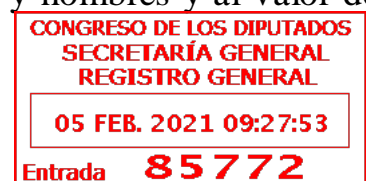
<http://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/rec-convivencia/publi-convivencia/memoria.html>

El objetivo es que en el próximo curso académico 2021-2022 estas unidades sean utilizadas por los docentes de las asignaturas que recogen contenidos relacionados con el terrorismo, como son Valores de 1º de la ESO, Geografía e Historia de 4º de la ESO, Historia del Mundo Contemporáneo, Psicología y Filosofía de 1º de Bachillerato, e Historia de 2º de Bachillerato. Todo ello sin perjuicio de que en algunos centros escolares comiencen a impartirse en este mismo curso académico.

En este sentido, como actividad complementaria, el proyecto “Memoria y Prevención del Terrorismo” incluye llevar el testimonio directo de las víctimas del terrorismo a las aulas en toda España. Desde el curso 2017-2018 la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, con la colaboración de las Consejerías de Educación de algunas Comunidades Autónomas y de las asociaciones de víctimas, viene organizando este tipo de charlas, suspendidas este curso por la situación derivada de la pandemia de la COVID 19. Hasta que se suspendieron estas charlas, cuya reanudación se espera próxima, 225 centros escolares participaron en este proyecto, llegando a más de 14.000 alumnos.

En España, la legislación básica de educación no universitaria propone que se forme al alumnado en la resolución pacífica de conflictos, contra la violencia y, en concreto, contra la violencia terrorista. La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, establece en las diferentes etapas educativas objetivos para el desarrollo en el alumnado de una actitud contraria y de rechazo a la violencia y de una conciencia cívica responsable inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos.

El nuevo marco normativo impulsado por el Gobierno incluye en el tercer ciclo de Educación Primaria, un área de Educación en Valores cívicos y éticos en la que “se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los derechos humanos y de la infancia, a los recogidos en la Constitución Española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia”. Prevé, también, que en uno de los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria todo el alumnado curse la materia de Educación en Valores cívicos y éticos, que “prestará especial atención a la reflexión ética e incluirá contenidos referidos al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución Española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del





respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia”.

Este nuevo proyecto normativo prevé, en su artículo 84.2, que se considere la condición de víctima de terrorismo como uno de los criterios prioritarios a tener en cuenta para resolver la admisión del alumnado, cuando no existan plazas suficientes para su escolarización en centros públicos y privados concertados.

Por último, cabe reiterar que el Gobierno de España comparte cualquier iniciativa, política y de otra naturaleza, que ponga en valor la memoria histórica y democrática, en reconocimiento de las víctimas del terrorismo y también de las víctimas de la guerra civil y del franquismo, en el convencimiento de que su conocimiento contribuye a legitimar y reforzar las instituciones de nuestro Estado democrático y de Derecho.

Madrid, 05 de febrero de 2021